



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: **EJECUTIVO**

Radicado: **20001310300520200012300**

Demandante: **BANCO DE BOGOTA**

Demandado: **DANIEL CASTRO DE ARMAS, JULIO GUTIERREZ ROA,
INVERSIONES TOGU S.A.S, INVERSIONES J.G.D S.A.S**

Vista la solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutante, encuentra este despacho que la misma resulta procedente, teniendo en cuenta que al momento de librar mandamiento de pago este despacho, por error involuntario, incurrió en error por cambio de palabras al anotar las identificaciones de los demandados DANIEL DAVID CASTRO DE ARMAS, INVERSIONES TOGU S.A.S e INVERSIONES JGD S.A.S, por lo que, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 286 y 287 del C.G.P, se proveerá corrigiendo dicha providencia.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR los numerales 1, 4 y 5 del mandamiento de pago, en el sentido de señalar que el numero correcto de identificación de los demandados, es:

- DANIEL DAVID CASTRO DE ARMAS, identificado con la C.C 1.065.843.552
- INVERSIONES TOGU S.A.S, identificado con NIT. 900.165.662-9
- INVERSIONES JGD S.A.S, identificada con NIT. 901.017.998-8

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

Firmado Por:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Civil 05 Escritural

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2db336bda2f86704b020f3e040ad86ffcd6d2005f571036bf90415312910604b**

Documento generado en 07/09/2021 10:02:46 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>